

## **Código de Ética del Municipio de El Grullo, Jalisco**

C. Dr. J. Jesús Chagollán Hernández, Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, en uso de sus facultades ha tenido a bien aprobar y expedir el presente:

# **Código de Ética**

### **Considerandos:**

El H. Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco, 2015-2018, ha determinado como una de sus prioridades, el establecimiento claro de valores que impulsen la formación de una Administración Pública Municipal, eficiente, transparente y actualizada, de acuerdo a lo que el ciudadano(a) espera de ésta.

Por ello se ha dado a la tarea de crear un Código de Ética aplicable para todo funcionario(a), autoridad, y servidor(a) público(a), todo esto con el fin de brindar un mejor servicio y atención a todos los habitantes del Municipio.

El H. Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, se ha comprometido de manera contundente a promover los valores de justicia, equidad, transparencia, honestidad, rectitud y responsabilidad.

Creemos que los valores anteriormente mencionados nos llevarán a la formación de una mejor administración pública municipal, y en general a un Municipio con los elementos para cumplir con una visión de futuro clara: un Municipio transparente, incluyente y en desarrollo constante.

El combate a la corrupción es un objetivo con el que todo servidor(a) público(o) debe comprometerse en nuestro país. En México la corrupción sigue siendo un mal que nos obstaculiza el desarrollo en diversos aspectos: económico, social, cultural e intelectual.

Por lo que hemos expuesto, el Municipio de El Grullo hace patente su compromiso de entregarse a una lucha constante, objetiva y evidente contra la corrupción en todas sus formas y niveles.

Otro de los compromisos que el Ayuntamiento de El Grullo adquiere firmemente es la aplicación de la ley en el ámbito de sus facultades.

Finalmente, en el ámbito de la gobernabilidad reconocemos que ningún gobierno puede considerarse legítimo sin el apoyo de la voluntad de la sociedad a la que sirve; por todo lo anterior manifestamos que nuestra cercanía y firme compromiso con la ciudadanía se verá reflejada en razón de nuestra intención de mantenernos y consolidarnos como un gobierno que cuente con la legalidad al respetar nuestras normas y que a su vez cuente con la legitimidad de sus gobernados(as), al contar con la aprobación de nuestros conciudadanos(as) en acciones tendientes siempre al bienestar colectivo.

### **Los Objetivos**

Como finalidad, el presente Código establece contribuir a la actuación y desempeño de los(as) servidores(as) públicos con los valores que creemos los idóneos para establecer un buen servicio y una función pública eficiente a la ciudadanía.

El trabajo conjunto de los actores(as) que forman parte de la Administración Pública Municipal se hace necesario para el fortalecimiento y buen trabajo de nuestro Ayuntamiento. Es por ello que el presente Código de Ética es un mecanismo que auxiliará a todos estos actores(as) en sus relaciones humanas y laborales al interior del mismo.

### **Responsables de la aplicación y cumplimiento del Código de Ética.**

Los (las) responsables de la aplicación y el cumplimiento del presente Código de Ética son todos los miembros de la sociedad, a quienes se les hará del conocimiento su existencia, y quienes contarán con la facultad de exigir su validez.

La responsabilidad de cumplirlo la tienen todos los servidores(as) públicos(as), autoridades y empleados(as) de la Administración Pública Municipal de El Grullo, Jalisco. La elaboración del presente documento no se opone a ninguna ley, Reglamento o Código, por lo tanto podrá ser cumplido con total licitud.

### **Concepto de Función Pública.**

La función pública es entendida como todo aquel servicio de cualquier carácter que es brindado en nombre del Estado y en este caso específico del Municipio de El Grullo, Jalisco.

El fin primordial del Estado se entiende como la administración de aquello que pertenece a la comunidad, de manera honrada, equitativa, justa y transparente. El Municipio de El Grullo hace el compromiso de cumplir con estos fines.

Además entenderemos y haremos entender la función pública como un compromiso de servicio general, en respuesta a las necesidades reales que la comunidad requiere y nos entregaremos al cumplimiento de este compromiso.

### **Nuestros valores rectores**

Al ingresar a la Administración Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco, se deberá tener conocimiento del presente Código de Ética, para que se asuma su seguimiento en las tareas posteriores.

Como Municipio tenemos el firme compromiso de continuar en la escalada hacia el progreso, pero no un progreso vacío y sin valores que sólo nos lleven al goce de derechos sin responsabilidades. Por eso cumpliremos como Administración con los principios que a continuación se enumeran, pero además estableceremos los canales necesarios para motivar su cumplimiento en el seno de la sociedad grullense.

Nuestros valores rectores serán:

- o Justicia,
- o Equidad,
- o Transparencia,
- o Honestidad,
- o Rectitud,
- o Responsabilidad.

### **Justicia:**

La justicia, entendida en su concepto universal “Dar a cada uno lo que se merece” o en su acepción de un orden social justo, nos provoca el ánimo de la objetividad en los asuntos públicos. Todos los(as) servidores(as) públicos del Municipio de El Grullo tenderán a actuar con justicia en los encargos y decisiones que el Municipio les tenga confiados.

### **Equidad:**

Actuar con justicia es actuar con equidad; la equidad como conducta del Estado se entiende como la proporcionalidad que éste debe tener para sus decisiones hacia los(las) ciudadanos(as), por ello las actuaciones de los funcionarios(as) del Municipio de El Grullo, Jalisco, siempre buscarán construir procesos equitativos y probos en el acceso a las oportunidades y beneficios, de manera que se hagan extensivos a todos los(las) ciudadanos(as). Así, nuestras acciones promoverán la más amplia participación ciudadana.

### **Transparencia:**

La Administración del Municipio de El Grullo, Jalisco, hará del conocimiento de la sociedad en general las acciones que tenga previstas, sus planes, sus alcances y sus objetivos.

Facilitará y respetará el derecho de petición, haciendo así las decisiones del Municipio públicas y transparentes.

Cumplirá cabalmente con los lineamientos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco.

El Municipio de El Grullo se responsabiliza de facilitar y respetar el derecho de petición consagrado en el Artículo 8º de nuestra carta magna.

### **Honestidad:**

La finalidad social de los(las) miembros del Ayuntamiento de El Grullo se verá reflejada en su actuar anteponiendo los fines e intereses de la sociedad grullense a los que ellos(ellas) mismos(as) puedan tener. Con el valor de la honestidad se refuerza el valor de la transparencia. La honestidad será siempre el eje del actuar público de quienes conforman el Ayuntamiento.

### **Rectitud:**

Los(las) empleados(as), servidores(as) públicos(as) y autoridades de la Administración Municipal de El Grullo, Jalisco, actuarán siempre demostrando su compromiso con el bienestar social y el desarrollo de nuestro Municipio. Así, pues, actuarán con rectitud en el uso y manejo de los recursos que le pertenecen a los fines de progreso de nuestra comunidad.

### **Responsabilidad:**

Los (las) miembros de la Administración Pública Municipal se comprometen a ser responsables del manejo de la información y recursos que en sus manos estén para el

buen funcionamiento de la misma. No se permitirá la irresponsabilidad en el ambiente laboral, actuando así en consecuencia para que los recursos materiales y humanos sean aprovechados en su máxima potencialidad.

### **Nuestros valores rectores al frente de nuestras acciones.**

Este apartado contempla las acciones a las que el Municipio de El Grullo, Jalisco, se compromete a través de sus autoridades y funcionarios(as) en sus relaciones con las personas, grupos o entidades con los que la Administración debe tener interacción.

#### **Directivos:**

Los (las) Directivos(as) de la Administración de El Grullo se comprometen a lo siguiente:

Ser congruentes con su papel de responsables de la confianza otorgada a ellos(as) no sólo por el H. Ayuntamiento, sino también por la sociedad grullense.

En tanto responsables de cumplir con su papel de líderes de equipo, también velarán por el cumplimiento cabal de los fines del mismo, evaluando periódica y transparentemente el estado de sus respectivas dependencias.

El compromiso adquirido con la ciudadanía incluye la responsabilidad de actuar siempre con objetividad, buscando optimizar la función pública.

La eficacia en la comunicación será un valor que los(las) Directivos(as) de la Administración Pública Municipal deberán tener en cuenta para con las demás dependencias y órganos del Municipio, vigorizando así la fortaleza y la buena función de la misma Administración.

Como líderes deberán buscar siempre la solución sana de los conflictos internos y externos que en su responsabilidad legal, ética y laboral estén.

#### **Colaboradores:**

Todo(a) funcionario(a) o colaborador(a) del Municipio de El Grullo se compromete a cumplir con los siguientes lineamientos:

Ser partícipe en la adecuada comunicación que debe existir entre las distintas dependencias y niveles de responsabilidad de la Administración, velando siempre por el cumplimiento de las Leyes, los Reglamentos, y compromisos inherentes al buen funcionamiento de la misma.

Vigilarán y serán parte del uso adecuado y responsable de los recursos, previendo su optimización en el cumplimiento de los objetivos del Municipio.

Serán promotores(as) del cumplimiento de las obligaciones que se hayan adquirido de parte del Ayuntamiento.

Formarán parte de la búsqueda de la conjugación entre la dignidad laboral y el cumplimiento de los planes que el Municipio tiene planteado para consigo mismo.

#### **Con otras instituciones:**

El Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, manifiesta que cumplirá con el presente Código al establecer sus relaciones con distintas Instituciones de carácter social,

económico, cultural, político, educativo o de cualquier otro con la que se puedan establecer relaciones de cooperación, para ello seguirá los siguientes preceptos:

Dar a conocer a todas las instituciones con las que se puedan establecer vínculos de cooperación el presente Código de Ética para el Municipio de El Grullo, Jalisco.

Quienes sean miembros de la Administración Pública Municipal de El Grullo, Jalisco, promoverán la colaboración interinstitucional, de retroalimentación y colaboración con todas aquellas instituciones con las que se comparta el espíritu de bienestar colectivo.

Mantenerse en contacto directo y permanente con instituciones de carácter internacional promoviendo el ámbito binacional que la comunidad de El Grullo tiene y sus responsabilidades hacia los(as) grullenses ausentes.

### **Con la comunidad:**

La administración pública del Municipio de El Grullo asimila que su principal compromiso, responsabilidad e interés se encuentra en la sociedad grullense.

De acuerdo con lo anterior el Ayuntamiento declara que el principal objetivo de este Código de Ética y de todas las acciones que lleva a cabo es lograr el desarrollo y el cumplimiento del interés público municipal.

Por todo lo anterior su marco de referencia en su actuar frente a los ciudadanos se entiende de la siguiente manera:

El cumplimiento cabal, ordenado y analítico de todas las responsabilidades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y las leyes y reglamentos de que de ellas emanen, incluyendo la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, el Bando de Policía y Buen Gobierno y todos los reglamentos vigentes, consumando así el papel que el orden jurídico y social de nuestro país enmarca para el Municipio libre.

El Municipio contrae el compromiso de buscar, bajo los medios lícitos a su alcance, el estado de bienestar que busque lograr el cumplimiento de los derechos consagrados por la Constitución Política de nuestro país, aspirando así por la conformación de un ambiente donde los(as) grullenses puedan cumplir con sus expectativas y puedan llevar una vida en condiciones dignas.

El Municipio aplicará el presente Código de Ética en su relación con la comunidad en general, por lo tanto en su trato con la sociedad pondrá por delante los valores de Justicia, Equidad, Transparencia, Honestidad, Rectitud y Responsabilidad.

### **Contratistas:**

Para la contratación de servicios, compra de bienes y todo otro concepto que implique convenios con instituciones de carácter privado, el Municipio se compromete a hacer válido lo siguiente:

Cumplir con los lineamientos que al respecto las Leyes, Reglamentos y Acuerdos de Ayuntamiento, manifiesten.

Establecer como norma, elegir las propuestas para la compra de suministros y contratación de servicios, siempre y sin excepciones, teniendo en cuenta criterios

objetivos, justos y equitativos que orienten procesos transparentes de licitación o invitación pública hacia el mayor beneficio de la comunidad.

La Administración Municipal construirá reglas para evitar el tráfico de influencias y los sobornos o presiones, así como para evitar los conflictos de interés.

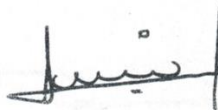
### **Incumplimiento del Código de Ética Municipal.**

El incumplimiento al presente Código de Ética Municipal se entenderá como una falta al profesionalismo, a la responsabilidad y deberes que se tienen hacia la Administración Pública Municipal.

Las sanciones se establecerán de acuerdo a al grado de la falta y se tomará en cuenta el propio Código para ello.

**Aprobada en sesión ordinaria de ayuntamiento # 21, con fecha 26 de Agosto de 2016.**

**El Presidente**



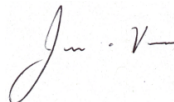
**M.C.P. J. Jesús Chagollán Hernández**

**El Secretario**



**Ing. Carlos Pelayo Corona**

**El Síndico**



**C. José Asunción Vargas Álvarez**